



Comportamiento de los salarios del Régimen de Servicio Civil en el período enero 2014 a enero 2018.

Presentación:

En estrecha relación con la política fiscal del país, la política salarial y acciones en esa materia destinada a los salarios de los servidores públicos, sean éstos vistos como fuente de ingreso, gasto en remuneraciones o inversión en recurso humano, tiene un papel relevante tanto en la gestión de personal, como en la financiera y presupuestaria.

Ya sea como fuente de información para la toma de decisiones a lo interno de esta Dirección General de Servicio Civil (DGSC), del Gobierno de la República, de la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público (CNSSP), o de actores en general, el comportamiento salarial permite mostrar, entre otros tópicos, el destino de los dineros públicos, como la capacidad de los funcionarios para hacer frente a sus necesidades. En su rol de rectoría en la Gestión del Personal sujeto al Régimen de Servicio Civil (RSC), la DGSC tiene una participación activa en las políticas que involucran los componentes retributivos de los servidores públicos; mismas que, por lo general, pasan por el foro constituido por la ya citada Comisión Negociadora de Salarios; de forma que dichas políticas se manifiestan en ésta según las intenciones de cada Gobierno.

El presente boletín retoma y resume lo expuesto en el informe AOTC-UCOM-008-2018, elaborado por los licenciados William Amador H. y Karina Solís V., Coordinador y Profesional Analista, ambos de la Unidad de Compensaciones. Adicionalmente, se incluye en esta publicación el efecto de una variable externa a las facultades de la DGSC, pero que afecta el ingreso de los servidores.

MSc. Francisco Chang Vargas

Director

Área de Organización del Trabajo y Compensaciones

Del período de estudio y las variables involucradas

Conforme a lo anteriormente presentado, es de particular importancia al quehacer institucional, cuantificar dichas acciones, en esta ocasión en el lapso comprendido desde enero 2014 y hasta enero 2018; o sea los cuatro años de la actual Administración.

Las variables utilizadas para el análisis corresponden a: sueldo o salario base, salario escolar e Índice de Precios al Consumidor (IPC); cuyo comportamiento es analizado con la información construida a partir de las bases de datos de esta DGSC y la propia al costo de vida medido por el IPC según lo que informa el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Todo ello en detalle expuesto en la investigación que reposa en el ya mencionado informe AOTC-UCOM-008-2018.

Ante la diversidad de clases de puestos que conforman el sistema ocupacional-salarial del RSC, se tomaron seis que permiten representar lo que ha sucedido en materia salarial en el personal de los diferentes estratos ocupacionales¹. Es importante acotar que el análisis no muestra la variación a nivel del salario de cada servidor público.

Como variable externa, se mostrará el efecto del incremento del aporte de los trabajadores al régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM).

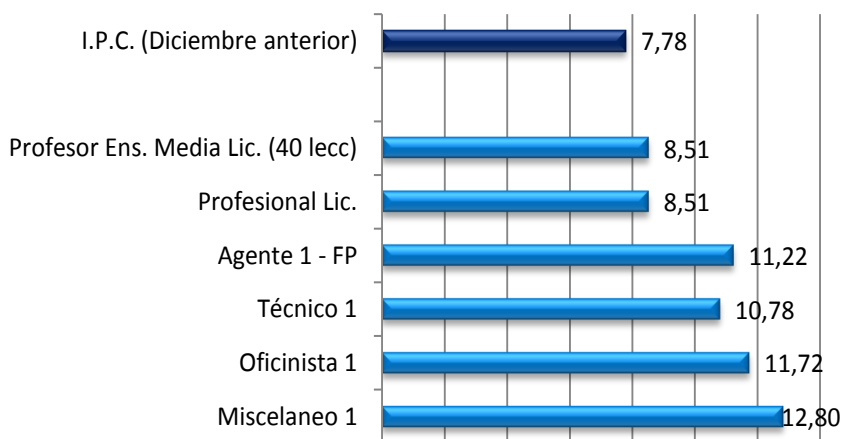
Datos estadísticos del comportamiento salarial del RSC

1. Sueldos Base: El siguiente gráfico muestra el incremento porcentual observado por las clases elegidas; de lo que se colige con claridad que los salarios base crecieron más que el costo de vida medido por el IPC.

Es decir, en la presente Administración, la política salarial aplicada a los servidores del RSC favoreció el poder adquisitivo de éstos; en tanto en términos reales se manifiesta un crecimiento de los salarios. Ello ha sido producto de que adicionalmente a los "aumentos por costo de vida"², se dieron ajustes adicionales, también denominados "técnicos", a los sectores de niveles salariales más bajos; siendo el sector profesional excluido de estas excepciones. El incremento positivo de este último sector, se debe a que en el año 2015 hubo una tasa de variación negativa del IPC (-0,81%), lo cual provoca esa diferencia a favor de dichos funcionarios. Este crecimiento en términos reales se ilustra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO Nº 1: Régimen de Servicio Civil y Agente 1-FP

Sueldo Base
Porcentaje de variación acumulada
Enero 2014-Enero 2018

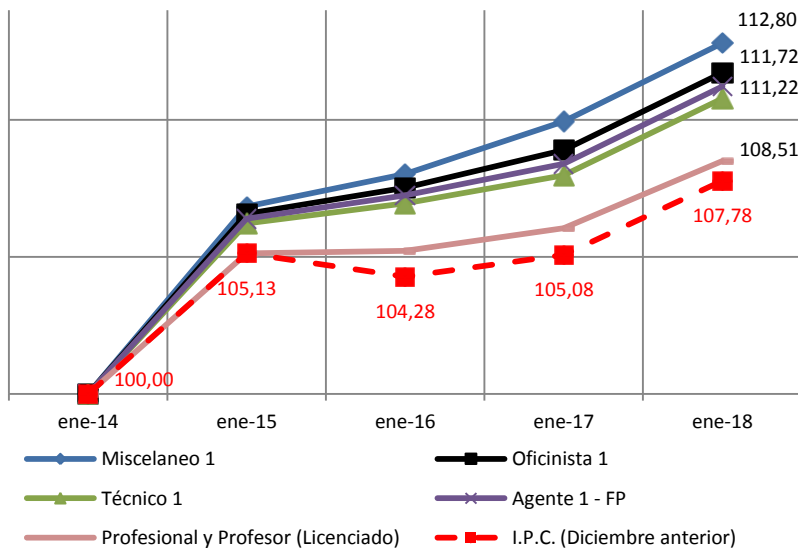


Fuente: Informe AOTC-UCOM-008-2018.

¹ : Operativo, calificado, técnico, profesional, docente y policial (este último no pertenece al RSC).

² : Estos responden a compensar el incremento del IPC.

GRÁFICO Nº 2: Régimen de Servicio Civil y Agente 1-FP
Índice de Salario Base Real (enero 2014=100)
Estratos: Operativo, Calificado, Técnico, Profesional y Policial
Enero 2014-Enero 2018



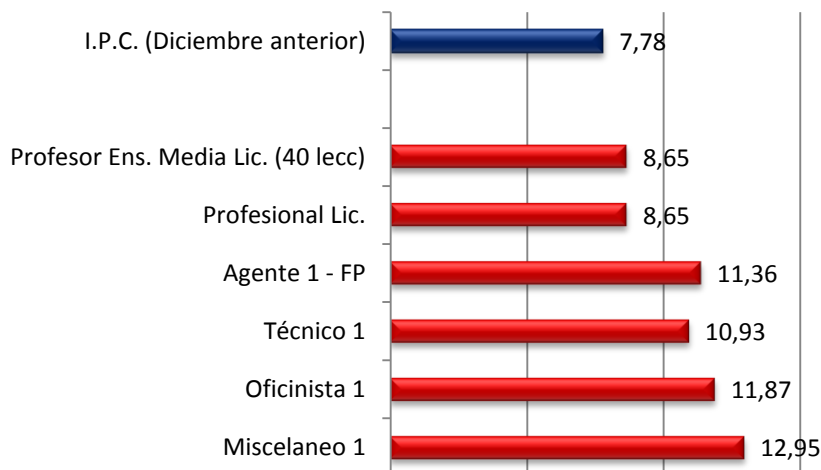
Fuente: Elaboración a partir de los gráficos 1 y 2 del informe AOTC-UCOM-008-2018.

2. Sueldo Base más Salario Escolar:

"La política salarial habida a partir del año 2015, con rige 2016, insertó en el tema un cambio importante, dando como valor agregado a la misma la inclusión de una mejora del porcentaje de salario escolar, el cual desde el año 1998 se mantenía como un 8,19%. Así, en la negociación habida en la Comisión Negociadora de Salarios para el primer semestre del 2016, se acordó un incremento en tractos anualmente, concretado por medio de nuestra Resolución DG-011-2016³. Conforme a lo cual, el comportamiento salarial comentado en el punto precedente es inferior al que se obtiene de integrar las acciones tomadas para los diferentes componentes del salario; en este caso sueldo base y salario escolar.

Obsérvese que las tasas de incremento acumuladas en el periodo (2014-2018) suben más que por solo el sueldo base, en los siguientes montos adicionales a los de la gráfica Nº 2: Misceláneo, Oficinista y Técnico en 0,15%; Agente 1-FP y Profesional y Profesor licenciados en 0,14%.

GRÁFICO Nº 3: Régimen de Servicio Civil y Agente 1-FP
Salario Base más Salario Escolar
Porcentaje de variación acumulada
Enero 2014-Enero 2018

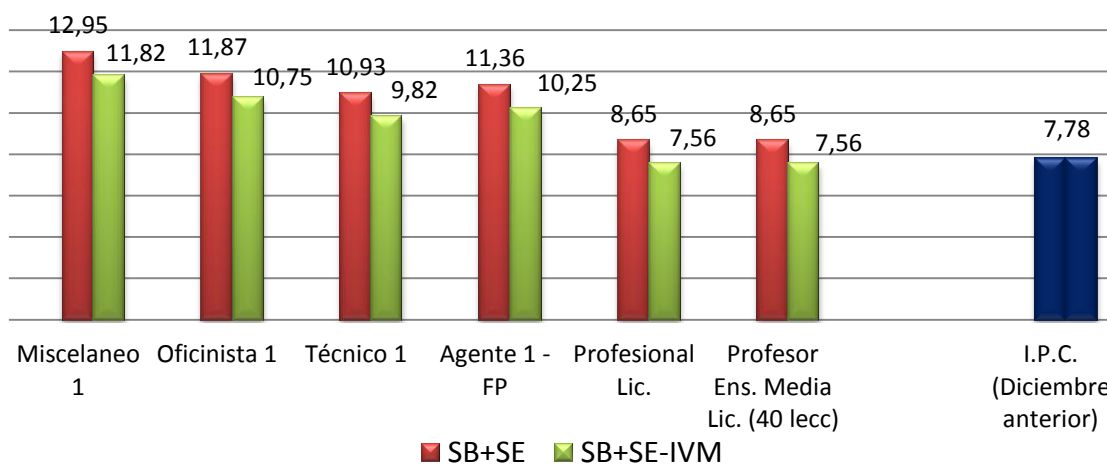


Fuente: Elaboración propia.

³ : Informe AOTC-UCOM-008-2018, página 6.

3. El aporte al IVM: A los fines de los servidores públicos o trabajadores en general, en relación con lo que perciben como salario y lo que estas sumas les permiten afrontar (satisfacción de necesidades, ahorro, etc.), el comportamiento de las retribuciones podría verse afectado -positiva o negativamente- por acciones en otros campos ajenos a las competencias de la DGSC. Tal es el caso del aporte de los asalariados al IVM, cuota que en sesión 8908 del 1º de junio 2017, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) decidió incrementar, al pasar ésta de un 2,84% a un 3,84%. Este 1% de incremento se aplicó a los salarios en dos tramos: 0,50% a partir de julio 2017 y 0,50% a partir de enero 2018.

GRÁFICO Nº 4: Régimen de Servicio Civil
Salario Base más Salario Escolar menos IVM
Porcentaje de variación acumulada
Enero 2014-Enero 2018



NOTAS:

SB+SE = Salario Base más Salario Escolar.

SB+SE-IVM = resta a la variable anterior el incremento de tasa del IVM.

Fuente: Elaboración propia.

Dado que el incremento en dicha cuota obrera tiene afectación a partir de julio 2017, del gráfico anterior se observa cómo ello impacta en el crecimiento real de los salarios de los trabajadores, en los meses de julio 2017 y enero 2018; de forma que el crecimiento observado en salario base más salario escolar, se disminuye por efecto de la nueva tasa del IVM.

Finalmente, al observar el cambio en el crecimiento acumulado entre los años 2014 y 2018 con la inclusión del efecto del IVM, se observa que en el caso de los profesionales licenciados, ya no hay crecimiento en términos reales; por el contrario, existe una pérdida de poder adquisitivo, toda vez que la tasa del IPC de 7,78% supera las respectivas a este grupo profesional (7,56%).

Terminología

Estrato Operativo: Puestos que están en la base de la organización, tareas de carácter sencillo y repetitivo.

Estrato Calificado: Ocupaciones, que exigen una mayor cualificación ocupacional que los operativos.

Estrato Técnico: Nivel intermedio en la estructura, caracteriza labores de nivel auxiliar en una disciplina específica.

Estrato Profesional: Implica el análisis, investigación, formulación y desarrollo de conceptos, teorías y métodos, aplicación de conocimientos en un campo de trabajo.

Estrato Docente: Impartición de lecciones con base en los programas de educación formal.

IPC: El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador estadísticos que mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares costarricenses, en un periodo de tiempo determinado. El IPC mide únicamente las variaciones de los precios, es decir, si determinado bien o servicio subió, bajó o mantuvo su precio igual en comparación con el mes anterior. Entre otros usos, este indicador es una fuente de información para estimar la inflación.⁴

IVM: Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a cargo de la CCSS.

Sueldo Base: Salario asignado cada clase de puesto, con referencia a su asignación a la Escala de Sueldos de la Administración Pública.

Salario Escolar: Componente salarial que se paga en forma diferida y acumulada, en el mes de enero de cada año.

⁴ www.inec.go.cr.